CLAUSULA ADICIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS, MOTORIZADAS Y OTROS ELEMENTOS DE ACCESO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA.

PA 142/2017

De una parte, como órgano de contratación Manuel Molina Muñoz Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución 2 de abril de 2013, publicada en BOJA nº 69, de fecha 11 de Abril modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

De otra parte, como adjudicatario, D. Ruben Ortega Calvo, con DNI nº 43.433.487-B, en nombre y representación de ZARDOYA OTIS, S.A., N.I.F. A28011153, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid Dº Fernando Sánchez-Arjona Bonilla, el día 20 de abril de 2016 con el nº 1049 de su protocolo. Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar la presente Cláusula Adicional.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha del 18 de enero de 2018 se formaliza el contrato de Servicios de Mantenimiento, Conservación de Aparatos Elevadores, Puertas Automáticas, Motorizadas y otros elementos de acceso para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística con la empresa ZARDOYA OTIS SA, el plazo de ejecución es de 24 meses.

SEGUNDO.- El día 20 de septiembre de 2018, mediante resolución se aprueba la modificación del contrato en la cantidad mensual de 1.585,78€ (IVA excluido), siendo el nuevo importe mensual de 44.791,27 € lo que representa un incremento de 3.67 % sobre el precio inicial del contrato., la modificación tiene efectos a partir del 18 de septiembre del 2018.

TERCERO.- Con fecha 16 de abril de 2019 se firma mediante resolución una nueva modificación, para la inclusión de varios equipos en instalados en el DSSE y DSAL y previa memoria justificativa de ambos Centros adscritos a la PLS de Sevilla en la cantidad mensual de 894,89 € (IVA excluido), siendo el nuevo importe mensual de 45.686,16€ lo que representa un incremento de 2.07 % sobre el precio inicial del contrato con fecha de inicio el día 18 de abril de 2019, hasta la finalización del contrato.

CUARTO .- Con fecha 20 de marzo de 2020 se firma mediante resolución la modificación propuesta, por parte del Distrito Aljarafe y Área de Gestión Sanitaria de Osuna que supone un incremento mensual de 355,05 IVA excluido, siendo el nuevo importe mensual 46.041,21 IVA excluido de lo que representa un incremento de 0.82% sobre el precio inicial del contrato,

QUINTO.- Recibimos memoria justificativa de la Subdirección de Procesos Industriales y Confortabilidad del HUVM, donde se solicita la modificación del contrato ,motivado por obras ejecutadas de emergencia destinadas a incrementar los espacios y equipamientos, y destinadas así mismo a lograr que no disminuya el aforo y uso de los espacios y ubicaciones del Hospital maximizando la capacidad de ejecución de actividad asistencial ordinaria y extraordinaria del mismo con motivo derivadas de la situación de pandemia.

Dichas obras, han requerido la instalación de nuevos aparatos elevadores (ascensores eléctricos),

- ✓ Ascensor en entrada de acceso a Hospital de día de Oncología: RAE/SE/032230. Marca Otis Modelo: GeN2./ Mto mensual 118.87€/mes IVA excluido)
- ✓ Ascensor en nuevo edificio de ampliación de Urgencias: RAE/SE/032290. Marca Otis Modelo: GeN2.(Mto mensual 118.87€/mes IVA excluido

Código:	6hWMS810PFIRMAgThUu2DWTDV9kXNa	Fecha	24/06/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

SEXTO .- La ampliación que se propone, por parte del Subdirección de Procesos Industriales y Confortabilidad supone un incremento mensual de 237,74 IVA excluido, siendo el nuevo importe mensual 46.278,95 IVA excluido de lo que representa un incremento de 0,55 % sobre el precio inicial del contrato ,dicha ampliación tiene efecto desde el día 21/05/2021.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 219 Dirección de Contratación Administrativa de la PLSS propone que se proceda a la iniciación de los trámites necesarios para la modificación del importe del contrato suscrito con la empresa ZARDOYA OTIS SA, derivado del Expediente de Contratación PA 142/2017

SEPTIMO.- Una vez cumplidos los requisitos

Ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- MODIFICACIÓN PA 142/2017 de "Servicios de mantenimiento, conservación de aparatos elevadores, puertas automáticas, motorizadas y otros elementos de acceso para los Centros Sanitarios adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla. ZARDOYA OTIS SA cantidad mensual de 237,74 IVA excluido, siendo el nuevo importe mensual 46.278,95 IVA excluido de lo que representa un incremento de 0,55 % sobre el precio inicial del contrato, que tendrá efecto desde el **21/05/2021.**

SEGUNDO.- Reajustar la garantía definitiva en los términos previstos en el artículo 99.3 del TRLCSP de presupuesto de modificación 1.188.7 IVA €IVA excluido.., por lo que deberá incrementar la garantía en 59.43.

TERCERA.- Se mantienen plenamente vigentes el resto de las condiciones del contrato no afectadas por lo dispuesto en la presente Cláusula Adicional.

Leída la presente Cláusula Adicional al contrato, y para la debida constancia de todo lo convenido, los comparecientes se muestran conformes con la totalidad de su contenido y la firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

POR LA ADMINISTRACION
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

POR LA EMPRESA

43433487B RUBEN ORTEGA (R: A28011153)

Firmado digitalmente por 43433487B RUBEN ORTEGA (R: A28011153)
Fecha: 2021.06.28 09:42:38 +02'00'

Fdo.:

Fdo.:

Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla.
Hospital Universitario Virgen del Rocío